



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión - XXI Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica

Visto: El Expediente EX-2025-28986-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Suprema Corte de la provincia de Mendoza y la Fundación Justicia y Género organizan el “XXI Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos Judiciales de Iberoamérica” que se celebrará entre los días 29 y 31 de octubre de 2025, en la Ciudad de Mendoza.

Este encuentro es una oportunidad única para la reflexión, el diálogo y el fortalecimiento de la justicia con perspectiva de género. Contará con la participación de más de cien ministras, juezas y magistradas provenientes de toda Latinoamérica, lo que garantiza un intercambio de experiencias y conocimientos de gran riqueza, por lo que resulta de importancia para el Tribunal.

En virtud de lo expuesto, se decidió comisionar a las juezas Alicia Ruiz y Marcela De Langhe, quienes fueron invitadas a participar.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración está realizando las acciones pertinentes para garantizar el desplazamiento y alojamiento de las magistradas.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-31267-TSJ-AJURIDICA.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar el desplazamiento en comisión de las juezas Alicia Ruiz y Marcela De Langhe, quienes participarán en el “XXI Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica”, a celebrarse entre los días 29 y 31 de octubre de 2025, en la Ciudad de Mendoza.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de las juezas, o reintegrar su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos de las magistradas, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comuniquen a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.